

Rad. 2021-00028 || CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA  
SOLIDARIA || TRASLADO || NINFA QUIÑONEZ VS DISTRITO SANTIAGO DE CALI || Case15368 ||  
SVO

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Miércoles 03/07/2024 15:11

Para: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; adm17cali@cendoj.ramajudicial.gov.co <adm17cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
CC: auranelyvalencia1096@hotmail.com <auranelyvalencia1096@hotmail.com>; notificacionesjudiciales@cali.gov.co <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>; jricorojas7773@gmail.com <jricorojas7773@gmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (4 MB)

Rad. 2021-00028 CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO POR SOLIDARIA.pdf; ANEXOS SOLIDARIA 2021-00028.pdf;

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado especial de la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.**, sociedad debidamente constituida, identificada con NIT. 860.524.654-6, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., tal como consta en el certificado de existencia y representación legal que se adjunta, comedidamente procedo, en primer lugar, a **CONTESTAR LA DEMANDA** propuesta por la señora **NINFA QUIÑONEZ Y OTROS**, en contra del **MUNICIPIO DE CALI – SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI**; y en segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** realizado a la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, por parte de la referida entidad, para que en el momento en que se vaya a definir el litigio, se tengan en cuenta los fundamentos fácticos y jurídicos que se exponen a continuación, anticipando que me opongo a todas y cada una de las pretensiones sometidas a consideración de su despacho, de conformidad con los argumentos esgrimidos en el adjunto.

Se hace envío nuevamente, porque anteriormente se trasladó al primer correo aportado por el demandante, que rebotó, se envía al último aportado por la parte actora.

Cordialmente,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

SVO

# NOTIFICACIONES

E- mail: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co) / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments